



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 NOV 2025

RESOLUCIÓN N° 2259 - 025

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, los días 05 y 06 de noviembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos participar del Teunikn Economía en el Centro de Convenciones Grand Bourg, como así también asistir a la Secretaría de Obras Públicas y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y otros Organismos para realizar gestiones que le competen al Municipio de Aguaray.

Que, dicho traslado requiere el uso de la camioneta Ford Ranger 2.0 TDI DC 4X4 L/2 3 LTD AT Chasis 8AFBRO1B6SJ412122 Patente AG852TH Caja de Seguros S.A. N° 4640-0045874-23.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- COMISIONAR al Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la ciudad de Salta los días 05 y 06 de noviembre del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (02) días de viáticos a la Ciudad de Salta, correspondiente a los días 05 y 06 de noviembre del presente año, más la Suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 250.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877/022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881.-

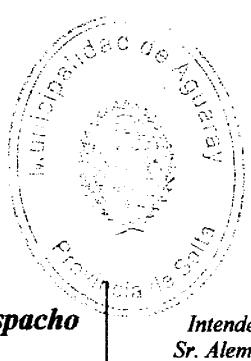
Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5º.- De Forma:-

GUSTAVO J. IRAL
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo



Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.

Guillermo S. Alemán
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque